

¿Cuál es el propósito de la ley PACA?

La Ley de Productos Agrícolas Perecederos (PACA) facilita prácticas de comercio justas en la comercialización de frutas y hortalizas frescas y congeladas en comercio interestatal y exterior. Un objetivo mayor del programa PACA es asegurar que los comerciantes de frutas y hortalizas frescas y congeladas obtengan lo que pagaron y que se les pague por lo que vendieron, incluso cuando sus clientes cierran sus puertas, se declaren en bancarrota, o simplemente se rehúsen a pagar por las frutas y hortalizas recibidas.

¿Cómo obtengo una licencia PACA?

Complete una [solicitud de licencia PACA \(PDF\)](#) (en Inglés), luego mande la solicitud y pago de licencia por correo a la dirección que aparece en la parte superior de la forma ([Descargue Adobe Acrobat](#)). También puede llamarnos sin cargo al 800-495-7222 y lo asistiremos en completar la solicitud por teléfono.

¿Qué otras licencias necesito?

La licencia PACA es la única licencia requerida por el Departamento de Agricultura para que Ud. opere en la industria de productos agrícolas. Sin embargo, sus gobiernos estatales, provinciales, y locales, pueden requerir otras licencias, y recomendamos que Ud. se ponga en contacto con ellos directamente.

Si Ud. importa productos agrícolas, primero debe obtener un permiso de importación del [El Servicio de Inspección de Salud Animal y Vegetal \(APHIS\)](#) (en Inglés) llamando a su número sin cargo 877-770-5990.

¿Ya que mi nueva empresa tiene los mismos propietarios que la anterior, necesito una licencia nueva?

Una nueva licencia se requiere si la nueva empresa es una entidad legal por separado que opera sujeta a la PACA. Algunos ejemplos donde se requeriría una nueva licencia son cambiando el estado legal de la empresa de propietario individual a una sociedad o a una corporación, cambiando el número de socios generales en una sociedad, o reincorporarse en un estado diferente. La adición de una sucursal o nombre comercial adicional no requiere que Ud. obtenga una nueva licencia. Si Ud. tiene preguntas sobre si necesita una licencia adicional, llámenos al 800-495-7222 y lo atenderemos con gusto.

¿Soy un intermediario, pero no “manejo” ningún producto agrícola, necesito una licencia?

Un intermediario negociando contratos que consisten de frutas y hortalizas frescas y congeladas entre un comprador y un vendedor debe de estar licenciado bajo PACA. Un intermediario negociando solo ventas de productos agrícolas congelados a nombre del vendedor, sin embargo, no está requerido a tener licencia hasta que el valor de los contratos exceda \$230,000 en cualquier año calendario.

Soy un agricultor vendiendo producto que yo cultivo. ¿Puedo obtener una licencia PACA?

Sí, cualquier persona puede solicitar una licencia PACA. Muchos agricultores obtienen licencias para sacar beneficio del método alternativo para archivar [Preservación del Fideicomiso PACA](#). (en Inglés)

¿Cómo entablo una reclamación PACA?

Envíenos una carta o correo electrónico expresando que Ud. quiere entablar una reclamación. En la carta, apórtenos con el nombre de la empresa y los detalles sobre la transacción(es) involucradas. También debe de adjuntar copias de cualquier documento correspondiente a las transacciones junto con el pago de derecho a trámite de \$100. La reclamación puede ser enviada a cualquier oficina PACA listada en nuestro [directorio de oficinas](#). (en Inglés)

Tengo un nuevo cliente prospecto. ¿Cómo puedo obtener información sobre el historial de reclamaciones PACA de la empresa?

Llámenos sin cargo al 800-495-7222 y con gusto le proveeremos información general sobre el historial de reclamaciones y licencia PACA de su nuevo cliente prospecto.

Tengo una orden de pago y no ha sido pagada. ¿Qué está haciendo PACA para que se pague la orden?

Cuando una empresa licenciada por PACA falla al pagar una adjudicación, el Departamento de Agricultura (USDA) automáticamente le suspende su licencia y la empresa es prohibida de operar en la industria de productos agrícolas hasta que la adjudicación sea pagada a su aceptación. Mientras la licencia está suspendida, los oficiales de la empresa también están restringidos y no pueden ser empleados o afiliados con cualquier otro licenciataria PACA sin el consentimiento del Secretario de Agricultura. Nosotros monitoreamos las actividades de estas empresas y personas, y podemos dar seguimiento a acciones judiciales adicionales si operan en violación de las restricciones PACA.

Ud. también puede dar seguimiento al asunto y entablar una acción civil en Corte de Distrito de EEUU para que la adjudicación USDA pueda ser reducida a un fallo judicial. Si el fallo no es cumplido, la Corte puede sancionar a la empresa más aún, lo cual podría incluir un embargo de bienes.

¿Hay algún organismo de gobierno regulador que cubra asuntos de flete?

No.

¿A quién puedo acudir para asistencia con un reclamo de flete?

La Corporación De Solución De Controversias Sobre Frutas y Hortalizas (DRC) basada en Ottawa, Ontario Canadá, ofrece asesoramiento, educación, mediación y arbitraje obligatorio de reclamos de flete a miembros de DRC. La DRC puede ser contactada al 613-234-0982.

¿Cómo amparo mis derechos bajo las estipulaciones del fideicomiso de PACA?

Ud. debe notificar al comprador (el deudor) dentro de 30 días a partir de la fecha que se venció el pago o de haber recibido notificación que el cheque del cliente fue rehusado. Hay dos formas de amparar sus derechos del fideicomiso.

1. Un licenciario PACA puede cumplir con el requisito de notificación agregando la siguiente leyenda textual (en inglés) a su factura o facturación usual:

2. Los productos agrícolas perecederos listados en esta factura son vendidos sujetos al fideicomiso estatuario autorizado por el artículo 5(c) de la Ley de Productos Agrícolas Perecederos, 1930 (7 U.S.C. 499e(c)). El vendedor de estos productos agrícolas retiene un reclamo de fideicomiso sobre estos productos agrícolas, todo inventario de alimentos u otros productos derivados de estos productos agrícolas, y cualquier cuenta por cobrar o ganancias de la venta de estos productos agrícolas hasta que se reciba pago total.

Otros vendedores de productos agrícolas, como los agricultores sin licencia, deben proveer al deudor con una notificación escrita de su intento de amparar beneficios fideicomisarios bajo PACA dentro de 30 días a partir de la fecha que se venció el pago o de haber recibido notificación que un instrumento de pago fue rehusado.

He amparado mis derechos al fideicomiso pero nada más recibo evasivas del comprador. ¿Cómo puede el fideicomiso PACA asistirme a que se me pague?

Después de que Ud. ampare sus derechos bajo las estipulaciones del fideicomiso PACA, el comprador debe de mantener las ganancias de la reventa de ese producto agrícola ‘en fideicomiso.’ Ud. puede entablar una acción en Corte de Distrito EEUU gestionando el cumplimiento de pago bajo el fideicomiso.

Es común que en una acción para hacer cumplir el fideicomiso se gestione una orden de prohibición temporal para congelar las cuentas bancarias de un comprador hasta que el acreedor del fideicomiso sea pagado. Muchos vendedores de productos agrícolas han encontrado que esto es una herramienta muy útil para recuperar pago de productos agrícolas. Abogados que se especializan en ley de agricultura, como la PACA, se anuncian en publicaciones de la industria de productos agrícolas. Los vendedores también pueden gestionar la referencia de un abogado por medio de asociaciones comerciales de la industria así como también con el colegio de abogados locales.

Me acabo de enterar que un comprador que me debe varios embarques de producto agrícola se ha declarado en bancarrota. ¿Pueden ayudarme las estipulaciones del fideicomiso PACA?

Habiendo primeramente amparado sus derechos del fideicomiso PACA, Ud. debe notificar a la corte de bancarrota que Ud. es un acreedor con prioridad bajo las estipulaciones del fideicomiso PACA (7 U.S.C. 499e(c)). Estatus de acreedor con prioridad debe ser señalado en la “Prueba de

Reclamación” que se envía al secretario actuario de la corte de bancarrota. Bajo las estipulaciones de ley de bancarrota, acreedores del fideicomiso tendrán prioridad de ser los primeros pagados de los activos del fideicomiso PACA. Los activos del fideicomiso incluyen cualquier inventario de productos agrícolas, productos derivados de ese producto agrícola, así como efectivo o cuentas por cobrar generadas de la reventa del producto agrícola.

Mi abogado dice que él nunca se ha enterado del fideicomiso PACA. ¿Tienen algo que sea útil para educarlo?

PACA es una ley específica a la industria y si su abogado no tiene experiencia trabajando en la industria de productos agrícolas, algunas referencias útiles son las siguientes:

La PACA se encuentra en (Código EEUU) 7 U.S.C. §499 et seq. Las estipulaciones del fideicomiso de PACA se presentan en [7 U.S.C. §499e\(c\)](#). (en Ingles) Las regulaciones relacionadas se encuentran en (Código de Reglamentos Federales) [7 C.F.R. § 46.46](#). (en Ingles) Ud. también puede solicitar copias de folletos de cualquier oficina Sucursal de PACA o llamando sin cargo al 877-622-4716.

La siguiente es una lista básica de casos relacionados al fideicomiso PACA que pueden ser útiles para revisar:

- Greg Orchards & Produce, Inc. v. Roncone, 180 F.3rd 888, 890-91 (7th Cir.1999).
- C.H. Robinson Co. v. Trust Bank NA., 952 F.2d 1311,1315 (11th Cir. 1992).
- Golman-Hayden Co. v. Fresh Source Produce, Inc. 217 F.3d 348,351 (5th Cir. 2000).
- In re Magic Rests., Inc., 205 F 3d 108,111 (3d Cir. 2000).
- In re Lombardo Fruit & Produce Co., 12 F. 3d 806,809 (8th Cir. 1993).
- Idahoan Fresh v. Advantage Produce, Inc., 157 F.3d 197,205 (3d Cir. 1998).
- Hull Co. v. Hauser's Foods, Inc. 924 F.2d 777,781-82 (8th Cir. 1991).
- Stowe Potato Sales, Inc. v. Terry's Inc., 224 B.R. 329,333 (W.D. Va. 1998). A&J Produce Corp. v. CITGroup/ Factoring, Inc., 829 F. Supp.651, 655 (S.D.N.Y.1993).
- Israel v. Merrill, 812 So. 2d 347,352 (Ala. Civ. App. 2001).
- In re Richmond Produce Co., 112 B.R. 364,373 (Bankr. N.D. Cal. 1990).